AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

ÓSCAR ALCÓN GRANADO (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 13/06/2022
HASH: 24e7fb34d581e7ae3038bf8d195339e9

PLIEGO DE CLAÚSULAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA BARRA DE LA PLAZA DE LAS FIESTAS DE SAN ROQUE 2022.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto de este contrato la adjudicación mediante subasta de la barra de la plaza a sobre cerrado, para los días 12, 13, 14, 15 y 16 de agosto del 2022. Asimismo se podrá instalar, sin coste alguno, la citada barra en el Pabellón deportivo, durante los días 6 y 7 de agosto de 2022.

Los precios serán equivalentes a los de los establecimientos de la localidad.

2. CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR PARA LA ADJUDICACIÓN.

El presupuesto de licitación será **de 400,00 euros**, y se adjudicará al mejor postor

El solicitante deberá estar dado de alta en el IAE, en la rama de restaurantes, bares, cafeterías o similares y en el régimen de Seguridad Social correspondiente y cumplir los demás requisitos establecidos por la normativa en vigor para este tipo de instalaciones y su funcionamiento (Autónomos)

3. DURACION DEL CONTRATO.

Durante las fiestas patronales, días 12, 13, 14, 15, 16 de agosto del 2022. Asimismo se podrá instalar la citada barra en el Pabellón deportivo, durante los días 6 y 7 de agosto de 2022.

4. PAGO Y LIQUIDACIÓN.

El adjudicatario se verá en la obligación de ingresar el 50% del precio de la adjudicación el día 05/08/2022 antes del comienzo de la actividad, y el resto el día 17/08/2022 antes de las 14:00 horas, en la cuenta corriente que este Ayuntamiento tiene UNICAJA BANCO.

5. OBLIGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario depositara una fianza por importe de 100€ que no será devuelta hasta que transcurra una semana y se comprueben las perfectas condiciones y limpieza del lugar.

La realización de la actividad se efectuará a riesgo y ventura del contratista, y éste no tendrá derecho a indemnizaciones a causa de pérdidas, averías y perjuicios ocasionados en la instalación.

Cód. Validación: 9R5PDMFXA2SQRD249Q7CW6AKT | Verificación: https://valdeobispo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

Los materiales para la instalación de la barra así como los medios humanos y técnicos para la misma y los permisos de compañía eléctrica y otros serán por cuentas del contratista.

La limpieza de la instalación, incluida la barra, y sus alrededores deberán ser realizados por el adjudicatario.

El adjudicatario deberá cumplir las normas higiénico-sanitarias relativas a los productos alimenticios e instalación de elementos necesarios para la prestación del servicio que le sean autorizados, y las obligaciones impuestas para los establecimientos de esta naturaleza por otras disposiciones específicas, quedando obligado a mantener en perfecto estado de limpieza y conservación todas las dependencias que se le cedan.

Suscribir una póliza del seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier contingencia que pueda producirse durante el desarrollo de la actividad

6. <u>PLAZO DE GARANTÍA</u>.

Terminado el contrato, el plazo para la devolución de la fianza es de una semana, tiempo suficiente para que el Ayuntamiento compruebe las buenas condiciones y limpieza del lugar.

Transcurrido el plazo sin objeciones por parte de la Administración quedará extinguida la responsabilidad del adjudicatario y le será devuelta la fianza.

7. <u>GARANTIA DEFINITIVA</u>.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 10% de adjudicación, que habrá de establecer a disposición del Ayuntamiento en metálico o en aval prestado por algunos de los bancos, cajas de Ahorros, cooperativas de créditos, y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.

8. <u>CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES</u>.

El contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social, y de seguridad e higiene en el trabajo y demás exigidas por la normativa en vigor para este tipo de instalaciones y su funcionamiento, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

Todas las autorizaciones que conlleve el ejercicio de esta actividad, serán por cuenta y responsabilidad del adjudicatario/a.

Cód. Validación: 9R5PDMFXA2SQRD249Q7CW6AKT | Verificación: https://valdeobispo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

9. GASTOS Y TRIBUTOS.

El contratista queda obligado al pago por los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las instalaciones.

Los gastos de suministro de energía eléctrica y demás derivados del ejercicio de la actividad serán por cuenta del adjudicatario/a., que deberá sufragar todos los gastos que requiera este suministro para el funcionamiento de la actividad.

10. REGIMEN DE SANCIONES.

El adjudicatario está obligado a la limpieza diaria del lugar de la instalación y sus alrededores, y una vez terminada la adjudicación a dejar limpio y en su estado original el lugar. De no hacerlo, el Ayuntamiento lo hará a sus costas y se le detraerá de la garantía definitiva.

11. FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Se publicarán bandos en los sitios de costumbre, por si otro algún empresario desea presentar oferta. La adjudicación se realizará por el órgano de contratación previa apertura de los sobres que contengan las ofertas.

Las empresas o personas naturales consultadas se hallarán en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no estarán comprendidas en ninguna de los casos de prohibición de los artículos 65 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Las causas de resolución del contrato serán las previstas y con los efectos determinados en los artículos 211, 212 Y 213 del Texto Refundido de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre

13. PROSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

Las proposiciones se harán en las oficinas municipales en horas de oficina antes del día 29 de julio a las 13:00 horas.

La proposición en un sobre grande cerrado en el que figurara la inscripción.

Cód. Validación: 9R5PDMFXA2SQRD249Q7CW6AKT | Verificación: https://valdeobispo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

"PROPOSCION PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACION PARA LA ADJUDICACION DE LAS BARRAS DE LAS FIESTAS DE SAN ROQUE 2022".

Este sobre mayor contendrá dos sobres, "**SOBRE A"** y "**SOBRE B",** cerrados y con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y un subtítulo.

El "**SOBRE A"** se titulará **"DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL SOLICITANTE"** y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada DNI
- Fotocopia de alta IAE o último recibo pagado
- Declaración jurada de hallarse al corriente de las Obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Valdeobispo.
- Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar conforme a los artículos 65 y siguientes del Texto Refundido de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 noviembre.

El **"SOBRE B"** se subtitulará "**OFERTA ECONÓMICA"** y contendrá el siguiente modelo:

- Don……, con domicilio en , ……., municipio……. y DNI ……, en nombre propio o en representación de (si es una empresa especificar aquí el nombre de la misma)……., invitado a participar en el procedimiento y ofrezco la cantidad de (en letra y número)…… ……., con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy en incurso en ninguna de las circunstancias de los artículos 65 y siguientes del Texto Refundido de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 noviembre.

14. APERTURA DE PLICAS.

Tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento el día _____, después de la entrega de las propuestas, se procederá a la apertura de las ofertas admitidas y

Cód. Validación: 9R5PDMFXA2SQRD249Q7CW6AKT | Verificación: https://valdeobispo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferta la proposición más ventajosa.

15. ADJUDICACIÓN.

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de 5 días a contar desde la apertura de las ofertas recibidas.

16. RÉGIMEN JURÍDICO.

En todo lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y la normativa sobre contratación pública en vigor.

Valdeobispo, a 9 de junio de 2022.

El Alcalde-Presidente,

Fdo: Don Oscar Alcón Granado.

Cód. Validación: 9R5PDMFXA2SQRD249Q7CW6AKT | Verificación: https://valdeobispo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5